

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 4/03, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2003 (2ª SESIÓN).**

**ASISTENTES:**

Del Grupo P.P.:

- D. Francisco J. Fernández Reina.
- D. Juan López Almela.
- Dª Rufina López Martínez.
- D. Francisco Guillamón Ferrer.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D. Brígido F. Palazón Garrido.
- D. Eduardo Martínez Guillamón.
- D. Salvador A. Fernández Rosauero.

Del Grupo P.S.O.E.:

- Dª Eva Carmen López García.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- Dª Águeda Guillamón Ferrer.
- D. Antonio J. García Garrido.

**AUSENTES:**

- D. José Cano Ruiz.
- D. Sergio E. Ibáñez Mengual.
- Dª Miriam Sayed Sancho.
- D. Juan A. Cervantes García.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a treinta y uno de marzo de dos mil tres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 19 horas y 15 minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los Concejales detallados al margen.

No asisten D. José Cano Ruiz del Grupo P.P., D. Sergio E. Ibáñez Mengual y Dª Miriam Sayed Sancho del Grupo P.S.O.E. y D. Juan A. Cervantes García del Grupo I.U.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. EN "LA MORRA NORTE".
- 2.- CESIÓN DE NAVE-ALMACÉN MUNICIPAL AL CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS.
- 3.- RENOVACIÓN PÓLIZA DE TESORERÍA.

- - -

## **1.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. EN “LA MORRA NORTE”.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias en el Plan Parcial “La Morra Norte” y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 26 de marzo de 2003.

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Desarrollo Urbanístico D. Francisco J. Fernández Reina, quien recuerda que, tal y como se explicó en Comisión Informativa, una vez aprobada la presente modificación puntual, el expediente fue devuelto por la Comunidad Autónoma al considerar que la modificación era estructural y que por tanto había de tener un paso intermedio de exposición pública. Cumplido el mismo sin que se hayan presentado alegaciones, es preceptivo volver a aprobarse inicialmente por el Pleno.

No promoviéndose debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 13 miembros de la Corporación presentes en la sesión, y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Considerar como Avance la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en el Plan Parcial “La Morra Norte”, aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 7 de noviembre de 2002.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual estructural de las Normas Subsidiarias en el Plan Parcial “La Morra Norte”, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149.1 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

TERCERO.- Someter a información pública el expediente de modificación mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional durante un mes para la presentación de alternativas y sugerencias.

## **2.- CESIÓN DE NAVE-ALMACÉN MUNICIPAL AL CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior, en sesión de fecha 26 de marzo de 2003, favorable a la Propuesta de la Alcaldía para la cesión gratuita al Cabildo Superior de Cofradías del edificio nave-almacén municipal sito en Avda. del Río Segura.

La Presidencia concede la palabra a la Concejal Delegada de Cultura D<sup>a</sup> Rufina López Martínez, quien recuerda que en el Pleno celebrado el pasado 7 de noviembre de 2002, se aprobó la alteración jurídica del bien inmueble nave-almacén municipal, pasando de bien de servicio público a bien patrimonial, por lo que ahora se trae a Pleno para la aprobación, en su caso, de la cesión del citado bien al Cabildo Superior de Cofradías.

Por el Grupo Socialista, su Concejal D<sup>a</sup> Eva C. López García recuerda que en diferentes ocasiones, y en la última Comisión Informativa, ya propusieron otras alternativas diferentes para la cesión de la nave. En todo caso, dice, volverán a votar favorablemente.

No solicitando la palabra ningún otro miembro de la Corporación y vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2003, que dice:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO.**

Se ha procedido a la tramitación de expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R..D. 1.372/86, de 13 de junio, en el cual se justifica la necesidad y conveniencia de la cesión al Cabildo Superior de Cofradías de Archena, del siguiente bien inmueble:

*“Edificio nave-almacén, situado en la Avda. del Río Segura s/n, con una superficie de 215 m2, cuyas características son las siguientes:*

***Nº de plantas: 1.***

***Estructura: Metálica.***

***Cerramientos: Bloques de cemento.***

***Cubierta: Metálica ondulada.***

***Carpintería exterior: Metálica.***

***Nivel de acabados: Bueno.***

***Fecha de construcción: 1990.***

***Estado de conservación: Bueno.***

Dicha nave está inscrita en el Inventario Municipal con el número de matrícula 0002-00002, calificada como BIEN PATRIMONIAL y se encuentra valorada según informe técnico en 35.534,84 Euros (IVA incluido). ***Su referencia catastral es la siguiente: 9608702XH4290H0001KF, y el número fijo: 10275584”.***

Se ha sometido el expediente a información pública durante un mes sin que se hayan producido reclamaciones y constan en el expediente los informes y documentación prevista en el artículo 110, del Reglamento de Bienes de las E. L.

Considerando, que el artículo 47-3-1, de la Ley 7/85, de BRL, establece que el acuerdo deberá adoptarse con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por ello, al Pleno **PROPONGO:**

**PRIMERO.-** Ceder gratuitamente al Cabildo Superior de Cofradías de Archena, el siguiente bien inmueble:

*“Edificio nave-almacén, situado en la Avda. del Río Segura, s/n, con una superficie de 215 m2, cuyas características son las siguientes:*

***Nº de plantas: 1.***

***Estructura: Metálica***

***Cerramientos: Bloques de cemento.***

***Cubierta: Metálica ondulada.***

***Carpintería exterior: Metálica.***

***Nivel de acabados: Bueno.***

***Fecha de construcción: 1990.***

***Estado de conservación: Bueno.***

Dicha nave esta inscrita en el Inventario Municipal con el número de matrícula 0002-00002, calificada como **BIEN PATRIMONIAL** y se encuentra valorada según informe técnico en 35.534,84 Euros (IVA incluido). ***Su referencia Catastral es la siguiente: 9608702XH4290H0001KE, y el número fijo: 10275584”***

**SEGUNDO.-** Que se someta a información publica el expediente por plazo de 20 días hábiles a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado este expediente si no se produjeran alegaciones.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 111, del Reglamento de Bienes de las E.L., se hace constar, que si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso previsto, de servir de almacén para el Cabildo Superior de Cofradías de Archena, en el plazo de cinco años o dejase de destinarse a dicho uso posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento dicho bien. El uso a que se destinarán los bienes cedidos, deberá mantenerse durante el plazo de 30 años, a partir de la instalación en el mismo del Cabildo Superior de Cofradías de Archena.

**CUARTO.-** De esta cesión se dará cuenta a la CC.AA. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109-2, del RBEL.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde–Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a término este acuerdo”.

La Presidencia somete a votación la Propuesta de la Alcaldía transcrita literalmente, siendo aprobada por unanimidad de los 13 miembros de la Corporación presentes en la sesión, y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros.

### **3.- RENOVACIÓN PÓLIZA DE TESORERÍA.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de fecha 26 de marzo de 2003 y del expediente de referencia.

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda y portavoz del Grupo Popular D. Brígido F. Palazón Garrido, quien explica que se trata de aprobar la renovación de la póliza de crédito a 1 año suscrita con la entidad Cajamurcia, por importe de 1.081.821,79 Euros. Sigue diciendo que las condiciones son muy favorables e inéditas en este Ayuntamiento, con un tipo de interés del 3,10% anual fijo y sin ningún tipo de comisión.

No promoviéndose debate, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables del Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (4) y ningún voto en contra, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la renovación de la Operación de Tesorería existente con la entidad financiera Caja de Ahorros de Murcia, por plazo de 1 año y por un importe de 1.081.821,79 Euros.

**SEGUNDO.-** Las condiciones en las que se procede a la renovación son las siguientes:

- Entidad ..... Caja de Ahorros de Murcia.
- Importe ..... 1.081.821,79 Euros.
- Tipo de interés ..... Fijo anual. 3,10%.
- Plazo de la Operación ..... Anual.
- Otros gastos y comisiones . Operación Exenta.

**TERCERO.-** Notifíquese este acuerdo a la Caja de Ahorros de Murcia y a los servicios de Intervención y Tesorería.

- - -

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19 horas y 30 minutos del día de la fecha, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 31 de Marzo de 2.003, ha sido transcrita en 4 folios; del núm. 132 (reverso) al núm. 135 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª del 0G0463207 al 0G0463210.

Archena, a 29 de Abril de 2.003.

El Secretario.